

## PERMISOS RETRIBUIDOS MÁS FRECUENTES: ESQUEMA DÍAS

L: LABORABLES

N: NATURALES

HECHO CAUSANTE		Fallecimiento (1)		Ingreso hospitalario y/u hospitalización en domicilio de más de 5 días o enfermedad grave o muy grave con o sin ingreso (2)		Ingreso hospitalario y/u hospitalización en domicilio de 5 o menos días o enfermedad de pronóstico reservado o menos grave (2)		Cirugía Mayor Ambulatoria (3)		Procedimientos quirúrgicos y diagnósticos que requieran acompañamiento (4)	
SUJETO CAUSANTE	PARENTESCO	Navarra	Fuera	Navarra	Fuera	Navarra	Fuera	Navarra	Fuera	Navarra	Fuera
Cónyuge/Conviviente		4 L	5 L	4 L	5 L	11	2 L	2 N	2 N	1 N	1 N
Padre/Madre	1ª consanguinedad	4 L	5 L	4 L	5 L	1 L	2 L	2 N	2 N	1 N	1 N
Hijos	1ª consanguinedad	4 L	5 L	4 L	5 L	1 L	2 L	2 N	2 N	1 N	1 N
Hermanos	2ª consanguinedad	3 L	4 L	3 L	4 L	1 L	2 L				
Abuelos	2ª consanguinedad	1 L	2 L	1 L	2 L						
Nietos	2ª consanguinedad	1 L	2 L	1 L	2 L						
Padre/madre/hijos del cónyuge	1ªafinidad	3 L	4 L	3 L	4 L	1 L	2 L				
Hijos políticos	1ªafinidad	3 L	4 L	3 L	4 L	1 L	2 L				
Abuelos del cónyuge	2ª afinidad	1 L	2 L	1 L	2 L						
Hermanos del cónyuge	2ª afinidad	1 L	2 L	1 L	2 L						

<sup>(1)</sup> El disfrute del permiso se podrá realizar: de forma consecutiva o en días discontinuos en el plazo de un mes desde el día del fallecimiento incluido

<sup>(2)</sup> El disfrute de estos días se podrá realizar durante la enfermedad o ingreso y en este último caso, durante los 15 días siguientes al alta hospitalaria. La estancia en observación de urgencias se considerará ingreso hospitalario

<sup>(3)</sup> El disfrute comprenderá el día de la cirugía y siguiente -si la cirugía está programada una vez finalizada la jornada del funcionario, se podrá disfrutar los 2 días naturales siguientes-

<sup>(4)</sup> El disfrute coincidirá con el día de la prueba -siempre que dicha necesidad se dictamine por informe facultativo